

CONCEDE BECAS DE DINERO

SANTIAGO, A 0 3 2 6 3 . 27. 05 1 9.

VISTOS:

El DFL Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 841 de 1988, Resolución Nº 100 de 2003 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República:

RESUELVO:

CONCÉDESE Becas en Dinero a los siguientes estudiantes de la Corporación, por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio 2019, por un monto mensual de \$30.500.-

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
DILAN ALEXIS ALDEA URIBE		01-04-2019 - 31-07-2019	30,500	Mensual	122,000

2.- El gasto de \$ 122.000 (ciento veintidós mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024 Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que franscribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted

BMM/MZP/jcc.

1 Vicerrectoria de Apoyo al Estudiante

3 Departamento de Beneficios Estudiantiles

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central

Nuavos Dinero 1.2019

LD. RESOL, 4605

FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL